

ACTA DE REUNIÓN EXTRAORDINARIA CON EL CONSEJO DIRECTIVO PARA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA III CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DEL GERENTE DEL A-CLAS LA COIPA

Siendo las 12:20 del día 06 de junio del 2025, reunidos en el auditorio del C.S. La Coipa, distrito La Coipa, Provincia San Ignacio y Región Cajamarca; Gerente Lic. Wilmer Becerra Aguilar, presidente Sra. Cinthia Yanina Huaman Pangalima, Tesorera Sra. Floresmilda Farceque Melendrez, y secretaria Sra. Dany Cruz Nolasco, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1°.- Elaboración y aprobación de las bases para la III convocatoria para elección del cargo de gerente del A-CLAS La Coipa periodo 2024 al 2026.

2°.- Validar cronograma de la convocatoria.

Primero: La Sra. Presidenta Cinthia Yanina Huaman Pangalima, da las Palabras de bienvenida y agradeció su asistencia a los presentes, informando que la actual gerente está asumiendo la gerencia interinamente desde 23/12/2024, después de haber terminado su periodo de gestión, el cual agradecemos por el trabajo que viene realizando, en ese sentido es muy necesario que el gerente sea elegido de acuerdo como el reglamento señala, mediante el proceso de Precalificación y Selección, pasando a desarrollar la agenda programada.

Segundo: Se elabora las bases y se aprueba las bases de la III convocatoria, las mismas que serán remitidas a la RIS San Ignacio.

Tercero: Se aprueba el cronograma de las bases, como se detalla:

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1.	Elaboración de bases del concurso	16 al 18 de junio del 2025	Gerencia
2.	Aprobación de la convocatoria	19 de junio del 2025	Consejo Directivo A-CLAS
CONVOCATORIA			
3.	Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red Integrada de Salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	20 de junio del 2025	Red Integrada de Salud San Ignacio
4.	Recepción de Ficha Curricular documentada	23/06/25 al 30/06/25 Horario de atención: 8:00 – 14:00 horas	Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud La Coipa
SELECCIÓN			
5.	Evaluación de Expedientes	01 de julio del 2025	Comité de selección
6.	Publicación de postulantes aptos	01 de julio del 2025	Comité de selección
7.	Presentación de Reclamos	02 de julio del 2025	Comité de selección
8.	Absolución de Reclamos y publicación de resultados	03 de julio del 2025	Comité de selección
9.	Apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio de ser el caso.	04 de julio del 2025	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio
10.	Absolución de Apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio de ser el caso.	07 de julio del 2025	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio.
11.	Publicación de Resultados de Apelación.	08 de julio del 2025	Comité de selección
12.	Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los	09 de julio del 2025	Comité de selección

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRADA
A-CLAS LA COIPA
Lic. Wilmer Becerra Aguilar
GERENTE
C.P. 52772

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRADA
A-CLAS LA COIPA
Cinthia Yanina Huaman Pangalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRADA
A-CLAS LA COIPA
Dany Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD INTEGRADA
A-CLAS LA COIPA
Floresmilda Farceque Melendrez
TESORERA - DNI: 42813539

	resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.		
13.	Publicación de Resultados Finales	10 de julio del 2025	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO			
14.	Emisión de resolución de gerente designado.	julio 2025	Dirección Regional de salud Cajamarca
15.	Posición de cargo Gerente	16 de julio del 2025	Oficina de recursos humanos de la Red Integrada de Salud San Ignacio.

Cuarto: Los integrantes del Consejo Directivo por unanimidad aprueban las bases y convocatoria para el cargo de Gerente del A CLAS La Coipa.

Quinto: El consejo directivo presente determinaron por unanimidad ser los representantes de la Asamblea que formaran parte de la comisión de selección, como se detalla:

- **Presidente:** Sra. Cinthia Yanina Huaman Pangalima.
- **Tesorera:** Sra. Floresmilda Farceque Melendrez.
- **Secretaria:** Sra. Dany Cruz Nolasco.

Siendo las 13:50 del mismo día sin otro punto a tratar pasaron a firmar los presentes en señal de conformidad.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
Floresmilda Farceque Melendrez
Floresmilda Farceque Melendrez
TESORERO - DNI: 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
Dany Cruz Nolasco
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
Cynthia Yanina Huaman Pangalima
Cynthia Yanina Huaman Pangalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA
Lic. Wilmer Bererra Aguirre
Lic. Wilmer Bererra Aguirre
GERENTE



II. PERFIL DEL PUESTO

De acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 29124:

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Profesional Médico y/o Profesional de la Salud. Colegiado y Habilitado.
Cursos y/o estudios de especialización.	<p>Estudios en salud pública, gerencia, gestión en salud y/o otros equivalentes, debidamente acreditados. * (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas)</p> <p>NOTA: Los diplomados y/o especializaciones tienen que estar a nombre de la facultad a fin a su carrera o de Escuelas de Post Grado.</p>
Investigación	<ul style="list-style-type: none"> Autor /coautor de trabajos de investigación. Publicaciones científicas.
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado (Incluye SERUMS). Acreditar SERUMS. Experiencia laboral de dos (02) años como Profesional Médico y/o Profesional de la Salud. Experiencia en gerencia o gestión en salud un (1) año, (Se considerará jefe de Establecimiento de salud y/o Jefe de Personal, Directores de Red, Directores Ejecutivos, Jefe de Micro red de Salud y/o Gerentes A-CLAS).
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> Liderazgo Comunicación Eficaz. Trabajo en equipo. Adaptabilidad Capacidad para el trabajo bajo presión. Compromiso institucional. Iniciativa, proactividad y capacidad de solución de conflictos.
Otros requisitos Mínimos e indispensables	<ul style="list-style-type: none"> No tener sanción disciplinaria vigente. No tener antecedentes penales ni judiciales en curso. No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las A-CLAS. No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma A-CLAS en los 2 años previos a la convocatoria. El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otro A-CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General. Profesional proveniente de otro CLAS debe presentar su autorización del CLAS de donde procede para su postulación.
Conocimientos para el puesto y/o cargo deseable.	<ul style="list-style-type: none"> Gestión Pública, Gerencia de Servicios de Salud, Conocimiento en programas presupuestales en Salud, estrategias sanitarias y prioridades regionales. Sin perjuicio de los requisitos citados se tendrá en cuenta, para efectos de la precalificación, el conocimiento y experiencia en procesos de participación ciudadana, la residencia en la jurisdicción local de la A-CLAS y el conocimiento del idioma local. Ofimática Básica: Word, Excel, Power Point.

*Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización. (Reglamento de la ley N°29124).

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR
A-CLAS LA COIPA
Araceli Cruz
Cristina Yajima Huanán Pringalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR
A-CLAS LA COIPA
Dery A. Cruz Nolasco
Dery A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR
A-CLAS LA COIPA
Florencia Percequillo Meléndez
Florencia Percequillo Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Según lo establecido en el artículo 49° del reglamento de la Ley N°29124, Son funciones del Gerente los siguientes:

- a) Participar en el proceso de elaboración del PSL.
- b) Presentar el informe de ejecución trimestral del PSL a la DIRESA o la que haga sus veces.
- c) Informar mensualmente al Consejo Directivo y semestralmente a la Asamblea General, sobre el avance de ejecución del PSL, los aspectos administrativos, contables, financieros, tributarios y técnicos relacionados al funcionamiento de los establecimientos asignados, las dificultades encontradas, las necesidades identificadas y otros aspectos del trabajo del o los establecimientos bajo su responsabilidad.
- d) Girar cheques, órdenes de pago y otros documentos bancarios y financieros en forma mancomunada con el tesorero de la A-CLAS.
- e) Mantener de la infraestructura, existencia y conservación de los equipos, bienes, insumos, medicamentos y enseres entregados para su administración; a efecto que todos sean utilizados exclusivamente para los fines y actividades de prestación de servicios de salud.
- f) Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los documentos de gestión.
- g) Proponer al Consejo Directivo los requerimientos para la adquisición de equipos, medicamentos, insumos y bienes de acuerdo a necesidades para el cumplimiento del PSL.
- h) Realizar un diagnóstico de la situación actual de la A-CLAS (gestión, ejecución de PSL, aspectos contables-financieros, legales y administrativos y otros) y presentarlo ante el Consejo Directivo en un plazo no mayor a 60 días calendario de haber asumido el cargo de Gerente.
- i) Cumplir y hacer cumplir las normas técnicas y directivas emitidas por el MINSA, Gobierno Regional y Gobierno Local, así como las disposiciones administrativas acordadas por la A-CLAS.
- j) Remitir al Gobierno Regional los datos solicitados de la A-CLAS, para mantener actualizada el Registro Regional de las A-CLAS.
- k) Elaborar conjuntamente con el tesorero y/o el contador la declaración jurada de gastos por fuente de financiamiento con una periodicidad mensual.
- l) Coordinar la organización de los servicios de salud en los establecimientos de salud bajo jurisdicción de la A-CLAS en el marco de la normatividad vigente.
- m) Organizar y brindar soporte técnico - administrativo para el desarrollo de las acciones de atención integral de salud y la gestión de la calidad a nivel de los establecimientos de salud y las comunidades en su ámbito jurisdiccional.
- n) Administrar y evaluar el desempeño de los recursos humanos nombrados y contratados de los establecimientos de salud de la A-CLAS, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley n°29124.
- o) Participar en las sesiones del Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.
- p) En caso que la A-CLAS administre un solo establecimiento de salud, el Gerente de la A-CLAS será a su vez el jefe del establecimiento de salud. Cuando la A-CLAS administra más de un establecimiento de salud, los jefes de todos los establecimientos están bajo la supervisión del Gerente de la A-CLAS.
- q) En caso de que la Microrred coincida con el ámbito de la A-CLAS, la DIRESA o la que haga sus veces, designará al Gerente de la A-CLAS como Gerente de la Microrred, a fin de garantizar la complementariedad de los servicios de acuerdo a la complejidad y naturaleza del problema.
- r) Otros que se establezcan en los Estatutos de la A-CLAS.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Cynthia Yaning Jusseguez Pangolima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Florencia Parreque Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539



IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Centro de La Coipa- A-CLAS LA COIPA La coipa – San Ignacio – Cajamarca
Plazo de ejercicio	La duración del cargo de Gerente es de dos (2) años continuos y se evalúa anualmente, pudiendo ser ratificado por otro periodo similar, por el Consejo Directivo y la Dirección Regional de Salud o la que haga sus veces. Artículo 51° del Decreto Supremo N° 017-2008-SA Aprueban el Reglamento de Ley N° 29124.
Remuneración mensual	Según Modalidad de Contrato Vigente a la fecha de convocatoria: DL N° 276 (nombrado o contratado), DL N°728 y DL 1057 - CAS (No se incluyen contratos CAS temporal y/o contrato por orden de servicios - terceros).

V. CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1. Elaboración de bases del concurso	16 al 18 de junio del 2025	Gerencia
2. Aprobación de la convocatoria	19 de junio del 2025	Consejo Directivo A-CLAS
CONVOCATORIA		
3. Publicación y Difusión de la convocatoria en la Página Institucional de la Red Integrada de Salud San Ignacio: http://www.redsaludsanignacio.gob.pe	20 de junio del 2025	Red Integrada de Salud San Ignacio
4. Recepción de Ficha Curricular documentada	23/06/25 al 30/06/25 Horario de atención: 8:00 – 14:00 horas	Consejo Directivo/ Mesa de partes del Centro salud La Coipa
SELECCIÓN		
5. Evaluación de Expedientes	01 de julio del 2025	Comité de selección
6. Publicación de postulantes aptos	01 de julio del 2025	Comité de selección
7. Presentación de Reclamos	02 de julio del 2025	Comité de selección
8. Absolución de Reclamos y publicación de resultados	03 de julio del 2025	Comité de selección
9. Apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio de ser el caso.	04 de julio del 2025	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio
10. Absolución de Apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio de ser el caso.	07 de julio del 2025	Equipo técnico Red Integrada de Salud San Ignacio.
11. Publicación de Resultados de Apelación.	08 de julio del 2025	Comité de selección
12. Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión * El horario y lugar se dará a conocer a través de la publicación de los resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida.	09 de julio del 2025	Comité de selección
13. Publicación de Resultados Finales	10 de julio del 2025	Comité de selección
REGISTRO DE CONTRATO		
14. Emisión de resolución de gerente designado.	11 julio 2025	Dirección Regional de salud Cajamarca
15. Posición de cargo Gerente	16 de julio del 2025	Oficina de recursos humanos de la Red Integrada de Salud San Ignacio.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Aracely Díaz
Cynthia Yashua Huamán Pangelina
PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dany A. Cruz Nolasco
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Florencia Farquhar Meléndez
Florencia Farquhar Meléndez
TESORERO - DNI: 2813539

Consideraciones:

1. El cronograma puede estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente etapa.
2. El/La postulante son responsables de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados de cada etapa, de acuerdo al cronograma establecido.

VI. DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN: Consta de 2 etapas

Evaluación Curricular. - La evaluación está a cargo del comité de selección, en esta etapa se revisará los requisitos mínimos (firma y huella donde corresponda), y los documentos que acrediten el perfil del puesto requerido, de no presentar la documentación será declarado como **NO CALIFICA** y no podrá acceder a la siguiente etapa.

Entrevista personal y sustentación del plan de gestión: En esta etapa se evaluará Conocimientos, actitud y aptitud; así mismo; se calificará la sustentación del Plan de Gestión requerido en el proceso.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURRICULAR				
a.	Formación Académica	20%	-	40
b.	Capacitación	10%	-	20
c.	Experiencia Profesional	10%	-	20
d.	Investigación	5%	-	10
e.	Méritos, Distinciones y Reconocimientos	5%	-	10
Puntaje Total de evaluación curricular		50%	-	100
ENTREVISTA Y SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN				
a.	Entrevista	10%	-	10
b.	Plan completo	5%	-	10
c.	Objetivos	5%	-	10
d.	Caracterización del Plan	10%	-	30
e.	Matriz de programación de actividades y tareas	15%	-	30
f.	Monitoreo y evaluación del Plan	5%	-	10
Puntaje Total de Entrevista y Sustentación del Plan de Gestión.		50%	-	100
Puntaje Total		100%	-	200

VII. DEL PUNTAJE FINAL:

Puntaje Total x 0.5 = Puntaje Final

- El puntaje Final mínimo aprobatorio para adjudicar en el cargo será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículo vitae.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
 Presidente: Yanine Pongaitima
 PRESIDENTE - DNI: 71096320

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
 Dany A. Cruz Nolasco
 SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
 Florisinda Puroque Meléndez
 TESORERO - DNI: 42813539

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

La comisión de precalificación declarará desierto el proceso:

- Cuando no existan postulantes
- Cuando ninguno de los postulantes acredite los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.
- Cuando ninguno de los postulantes obtenga el puntaje establecido.

IX. ATENCIÓN DE RECLAMOS:

Los resultados del proceso serán publicados en el lugar oficial del A-CLAS LA COIPA

- El comité de precalificación recibirá los reclamos en un plazo no mayor de 24 horas, por escrito los cuales serán resueltos por la misma comisión en un plazo no mayor de 24 horas.
- En caso de que el postulante no esté conforme con lo resuelto por la comisión tendrá un plazo de un día hábil para presentar la apelación a la Red Integrada de Salud San Ignacio.
- La Red Integrada de Salud San Ignacio, resolverá la apelación en un plazo no mayor a 01 día hábil.
- La descalificación por omisión de documentos durante la presentación de los expedientes no se constituye como un reclamo.

X. INFORME DEL PROCESO:

La comisión evaluadora elevará a la Red Integrada de Salud San Ignacio el informe Final del proceso de convocatoria en un máximo de 10 días hábiles, posterior a la publicación de resultados finales.

XI. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

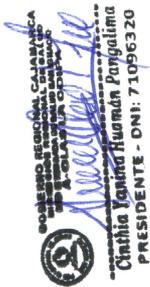
1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

La documentación deberá ser presentada en sobre cerrado y etiquetado, en la oficina de la Gerencia de la Asociación CLAS LA COIPA (Centro de Salud LA COIPA), en las fechas y horas señaladas, no existiendo prórroga alguna.

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes se entregarán en sobre cerrado con una etiqueta que contendrá la siguiente información:

- Nombre de la Dependencia (Microred)
- Relación y Ubicación de la Plaza Vacante
- Lugar, Plazo y Hora de recepción de expedientes e información.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
LA COIPA
Cinthia Yanina Huamán Porquillina
PRESIDENTE - DNI: 71096320



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
LA COIPA
Dany A. Cruz Hojasco
SECRETARIA - DNI: 41004504



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
LA COIPA
Fionnevilva Antequera Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539

Señores:

A-CLAS LA COIPA

Convocatoria N° III Gerencia -2025

Nombre de la dependencia (Microred): LA COIPA

Cargo: **GERENTE**

Nombres y Apellidos:

DNI Nro. _____

La Coipa, _____ de junio del 2025 / Hora de Recepción: ____: ____

1.1 OBLIGATORIOS:

Los postulantes deben presentar el formato de Curriculum Vitae (Anexo 1) documentado y los anexos del 02 al 05, fedateado y foliado en la parte superior derecha.

La no presentación de cualquiera de los anexos automáticamente descalifica al postulante.

1.2 FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, EL COMITÉ no tomará en cuenta la solicitud.

2. DE LA EVALUACION CURRICULAR:

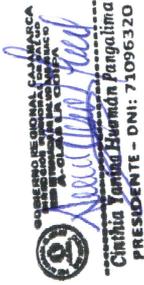
No serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencia laboral y/o profesional acreditada, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

3. DE LA EVALUACIÓN:

Aquellos postulantes que hayan superado la etapa de Acreditación de Requisitos y Evaluación Curricular accederán a la entrevista, Sustentación y evaluación del Plan de Gestión, etapa en la que se evaluarán adicionalmente los siguientes puntos: Evaluación de habilidades, evaluación cognoscitiva, evaluación psicotécnica y opcionalmente la evaluación psicológica.

4. DE LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

- Serán inscritos sólo aquellos postulantes que reúnan los requisitos exigidos para el cargo.
- El plazo de inscripción no podrá ser menor de cinco días útiles contados a partir del primer día de la publicación del aviso del proceso.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Cynthia Yajaira Huamán Pangolima
PRESIDENTE - DNI: 71096320



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Flaminio Parroque Meléndez
TESORERO - DNI: 42813534

- Los documentos que presenten serán foliados en forma ordenada, en la parte superior derecha, iniciando desde la última hoja.
- Los documentos que presenten los postulantes en copias, como resoluciones, certificados, diplomados, grados, deberán estar autenticados por el Fedatario de la Red Integrada de Salud San Ignacio o fedatario de la Microred La Coipa (Sólo si está acreditado con Resolución Directoral) las copias del título profesional y colegiatura son legalizados por notario público, a excepción de la habilidad profesional que es en original.
- Los documentos sólo podrán ser aceptados dentro del plazo fijado, vencido este, no se permitirá agregar documento alguno (Excepto los Certificados Médicos de buena salud física y psicológica que podrá ser presentados el día de la calificación de expedientes).
- No tener antecedentes administrativos o de cualquier índole que hayan ocurrido en el lugar donde laboró y actualmente que se encuentre trabajando.
- La convocatoria es abierta a todos los profesionales médicos y/o profesionales de la salud que pertenecen al ámbito de intervención de la Red Integrada de Salud San Ignacio, previa autorización del consejo directivo de la A-CLAS donde labora (mediante acta de autorización) y de la dirección de recursos humanos de la Red Integrada de Salud San Ignacio (mediante documento oficial).

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Cynthia Yessica Huamán Pangallima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

XII. DOCUMENTOS A PRESENTAR EL POSTULANTE AL PROCESO ABIERTO:

- Solicitud dirigida al presidente de la Comisión del proceso de la A-CLAS LA COIPA, especificando el cargo al que postula.
- Título Profesional Universitario debidamente legalizado por **Notario Público**.
- Copia legalizada de colegiatura por **Notario Público**.
- Habilidad profesional vigente.
- Copia de Resolución de término de SERUMS, autenticado por el **fedatario de la Red Integrada de Salud San Ignacio, fedatario de la Micro Red LA COIPA (Si está acreditado con Resolución directoral)**.
- Copia del DNI. autenticado por el **fedatario de la Red Integrada de Salud San Ignacio, fedatario de la Micro Red LA COIPA (Si está acreditado con Resolución directoral)**.
- Certificado Médico en formato del COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, de buena salud, actualizado expedido por un establecimiento de salud del MINSA.
- Certificado o Constancia de salud mental expedido por un establecimiento de salud del MINSA.
- Currículum Vitae documentado debidamente foliado.
- Certificados de cursos, talleres, diplomados, especialidad y grados de los 05 últimos años, autenticado por el **fedatario de la Red Integrada de Salud San Ignacio, fedatario de la Micro Red La Coipa (Si está acreditado con Resolución directoral)**.
- Declaración jurada de no tener antecedentes policiales, judiciales y penales, Según anexos adjuntos a las presentes bases.
- Declaración jurada de incompatibilidad con funcionarios de la comisión del proceso, Gerente y Consejo Directivo (NEPOTISMO). Según anexo adjunto.
- Todos los formatos de los anexos deberán ser legalizado por NOTARIO PÚBLICO, asimismo todos los documentos deben estar foliados y firmados en la parte superior derecha.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARÍA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Flora Lidia Parroque Melendrez
TESORERO - DNI: 42813539

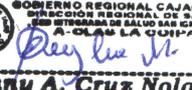


Además de los mencionados se considerarán los siguientes requisitos:

- Tener la condición laboral modalidad de contrato DL N° 276 (nombrado o contratado), DL N°728 y DL 1057 - CAS (No se incluyen contratos CAS temporal y/o contrato por orden de servicios - terceros).
- En el caso que el postulante sea del régimen laboral 276 que no pertenezca al ámbito de la A-CLAS de LA COIPA, deberá contar con la autorización de la A-CLAS Correspondiente y de la Red Integrada de Salud San Ignacio, de acuerdo con el art. N.º 99 del reglamento de la Ley 29124.
- El postulante deberá presentar su plan de gestión (2 juegos) por el periodo de 02 años de gerente del A-CLAS LA COIPA, durante la etapa de entrevista y sustentación, siempre y cuando haya sido calificado como apto en la evaluación curricular.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA

Floresmilda Parceque Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA

Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
RED INTEGRADA DE SALUD SAN IGNACIO
A-CLAS LA COIPA

Cinthia Yanina Huamán Pangalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

**FORMATOS DE EVALUACION CURRICULAR Y PLAN DE GESTION
CONVOCATORIA N° III - PARA CUBRIR EL CARGO DE GERENTE A-CLAS "LA COIPA"- 2025**

PARTICIPANTE:

FORMATO DE EVALUACION DE CURRICULUM VITAE, ENTREVISTA Y/O SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION				
	CONTENIDO	VALORACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
1	CURRICULUM VITAE	MAXIMO 100 PUNTOS		
A	FORMACION UNIVERSITARIA	MAXIMO 40 PUNTOS		
	Título Profesional	15 Puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Título profesional de maestro en salud pública, gerencia, afines.	10 Puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Título de especialidad afín al cargo	09 puntos	Título profesional otorgado por UNIVERSIDAD	
	Estudios concluidos en salud pública, gerencia o afín al cargo	03 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por institución certificada.	
	Estudios concluidos de Especialidad afín al cargo	03 Puntos	Constancia/o certificado de estudios otorgado por institución certificada..	
B	CAPACITACIÓN	MÁXIMO 20 PUNTOS		
	RELACIONADOS CON EL CARGO			
	Diplomados en Administración de Servicios de Salud, Salud Pública, gerencia y afines.	15 Puntos	01 Punto por cada crédito	
	Certificado y constancias afín al cargo.	05 Puntos	Cada crédito equivale a 17 horas académicas los certificados por capacitaciones que no registren en N° de Horas académicas se le considera una equivalencia de 2 horas.	
C	INVESTIGACIÓN	MÁXIMO 10 PUNTOS		
	TRABAJOS DE INVESTIGACION			
	Autor /Coautor de trabajos de Investigación	06 Puntos	2 Puntos como Autor 1 Punto como Coautor	
	TRABAJOS PUBLICADOS	04 Puntos		
	Publicaciones Científicas	02 Puntos	1 por C/U	
	Publicación de Libros	02 Puntos	1 por C/U	
D	EXPERIENCIA LABORAL	MÁXIMO 20 PUNTOS	Se considerará los Cargos Jefaturales o Directivos asignados mediante Resolución o Memorándum correspondiente y desempeñada por 01 año o su fracción equivalente a meses.	
	Director Ejecutivo o Director de Red	08 Puntos	2 Puntos por cada año	
	Jefe de Micro red de Salud y/o Gerente A-CLAS	06 Puntos	1.5 Punto por cada año	
	Jefe de Centro o Puesto de Salud	04 Puntos	01 Puntos por cada año	
	Coordinador de Programa, Servicio o Unidad	02 Puntos	0.5 Puntos por cada año	
E	MÉRITOS Y DISTINCIONES	MÁXIMO 10 PUNTOS		
	Reconocimiento de la Comunidad e Instituciones Públicas 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.	
	Premio o reconocimiento Institucional (profesional o Científico) 2.5 punto por C/U	5 Puntos	Los documentos serán resoluciones, oficios, Certificados, y/o diplomas emitidos por el titular de la Entidad.	
	PUNTAJE MÁXIMO CURRICULIM VITAE		MÁXIMO 100 PUNTOS	
2	SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION			
	1. Plan Completo	10 Puntos		
	2. Objetivos	10 Puntos		
	3. Caracterización del Plan	40 Puntos		
	4. Matriz de programación de Actividades y Tareas	30 Puntos		
	5. Monitoreo y Evaluación del Plan.	10 Puntos		
	PUNTAJE MÁXIMO DE SUSTENTACIÓN PLAN DE GESTIÓN		MÁXIMO 100 PUNTOS	
	PUNTAJE TOTAL		MAXIMO 100 PUNTOS X EL FACTOR (0.50)	

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DARY A. CRUZ NOTASCO
SECRETARIA - DNI: 41009504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Florencia Patricia Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Cynthia Yanina Huamán Pangajima
PRESIDENTE - DNI: 71096320

ANEXO A
GUÍA DE EVALUACIÓN

1. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE PERSONAL

Se calificarán los documentos que forman parte del Currículo Vitae de acuerdo a lo siguiente:

A. FORMACION UNIVERSITARIA: 40 puntos (puntaje máximo)

TITULOS Y GRADOS

Título profesional	15 puntos
Título de Maestro en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	10 puntos
Título de Especialidad a fin al cargo.	09 puntos
Estudios concluidos en Salud Pública, Gerencia Pública o afines.	03 puntos
Estudios concluidos de especialidad afín al cargo.	03 puntos

*Puntaje acumulable

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 INSTITUTO REGIONAL DE SALUD
 Dany A. Cruz Nolasco
 SECRETARIA - DNI: 43004504

B. CAPACITACIÓN: 20 puntos (puntaje máximo)

RELACIONADOS CON EL CARGO

- Diplomados en Administración de Servicios de Salud, Salud pública, Gerencia publica y afines.	15 puntos (01 punto por crédito)
- Certificados y constancias afines al cargo.	05 puntos (01 punto por crédito)

*Puntaje acumulable

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 FIDELMATA MORAQUE MELENDEZ
 TESORERO - DNI: 42813539

NOTA:

- Para el caso de documentos de capacitación en horas se considera el Equivalente a (01) crédito por cada diecisiete (17) horas académicas.
- El documento de capacitación se tendrá en cuenta los últimos 5 años.
- Los certificados por capacitación que no registren el número de horas académicas se los considerara una equivalencia de dos (02) horas diarias

C. INVESTIGACIÓN: 10 puntos (puntaje máximo)

TRABAIOS DE INVESTIGACION (Certificado por la autoridad competente)	06 puntos (puntaje máximo)
Autor/coautor de trabajos de Investigación.	6 puntos por trabajo como autor; 1 punto por trabajo como coautor.

*Puntaje acumulable

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 Carlos Yaming Juvenal Pangajima
 PRESIDENTE - DNI: 71096520

TRABAJOS PUBLICADOS	04 puntos (puntaje máximo)	
Publicaciones científicas	02 puntos	0.5 por c/u
Publicación de libros	02 puntos	0.5 por c/u

*Puntaje acumulable

D. EXPERIENCIA LABORAL: 20 Puntos (puntaje máximo)

Director ejecutivo, Director de Red	02 puntos por año
Jefe de Micro Red o Gerente de A-CLAS	1.5 puntos por año
Jefe de Centro o Puesto de Salud y/o Jefe de personal	01 puntos por año.
Coordinador de Programa, servicio o unidad.	0.5 puntos por año

*Puntaje acumulable

Se consideran los cargos Jefaturales o directivos, asignados mediante Resolución o memorando y desempeñada por un periodo de (01) año o su fracción equivalente en meses.

E. MERITOS Y DISTINCIONES: 10 Puntos (puntaje máximo)

Reconocimiento de la comunidad e instituciones públicas.	05 puntos	1 punto por c/u
Premio o reconocimiento institucional (profesional o científico)	05 puntos	1 punto por c/u

* Puntaje acumulable. Los documentos serán resoluciones, oficios, certificados y/o diplomas emitidos por el Titular de la Entidad.

2. SUSTENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN:

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión se procederá de acuerdo a los siguientes criterios y puntajes.

SUSTENTACION DEL PLAN DE GESTION

1. Plan completo.	10 puntos
2. Objetivos.	10 puntos
3. Caracterización del Plan.	40 puntos
4. Matriz de programación de actividades y tareas.	30 puntos
5. Monitoreo y evaluación del Plan.	10 puntos

NOTA: Para obtener el puntaje de la evaluación de la sustentación del Plan de Gestión se multiplicará el resultado obtenido por el factor 0.5.

3. DEL PUNTAJE FINAL:

Para obtener el puntaje de la evaluación de sustentación del Plan de gestión

- El puntaje mínimo aprobatorio será de 51 puntos.
- En caso de empate en el puntaje final primará en quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del currículum vitae.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 A-CLAS LA CUNIPA
 Dany A. Cruz Nolasco
 SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 A-CLAS LA CUNIPA
 Flore Smilla Parceque Meléndez
 TESORERO - DNI: 42813535

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
 A-CLAS LA CUNIPA
 Cynthia Yessica Huaman Pangulima
 PRESIDENTE - DNI: 71096320



ANEXO 01

SOLICITO: REGISTRO DE INSCRIPCIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN DE GERENTE DE LA A-CLAS LA COIPA.

SEÑOR(A)

Presidente A-CLAS LA COIPA

PRESENTE.

El que suscribe,.....Identificado con DNI

N°.....,domiciliado en.....de

Profesión....., ante Usted me presento y expongo:

Que deseando postular al proceso de selección de gerente de la A-CLAS LA COIPA, solicito a su despacho disponer se me registre e inscriba como postulante a la vacante de GERENTE.

POR LO EXPUESTO

Sirvase señor Presidente dar trámite a la presente.

LA COIPA,de.....de 2025

Atentamente;

FIRMA

DNI N°:.....

Celular N°:.....

Documentos Adjuntos:

1. Ficha Curricular, documentada.
2. Anexos 2 al 5

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
A-CLAS LA COIPA
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
A-CLAS LA COIPA
Florencia Parcoque Meléndez
TESORERO - DNI: 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
COMISIÓN REGULATORIA DE SALUD
A-CLAS LA COIPA
Cinthia Yamira Huamani Pangalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320



ANEXO 02

DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

NO TENER ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES Y JUDICIALES.

Formulo la presente declaración en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente.

En fe del cual firmo la presente

La Coipa, de del 2025.

FIRMA Y DNI

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
Dany A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
Flor Sotillo Fortes de Meléndez
TESORERO - DNI 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SECRETARÍA REGIONAL DE SALUD
Cecilia Yashin Jusman Panglima
PRESIDENTE - DNI: 71096320



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Yo.....
Identificado (a) con DNI N°:..... Con domicilio en,.....
Distrito Provincia.....
Departamento.....

Vinculo con la Entidad: Red Integrada de Salud San Ignacio

- | | | | |
|----------------------|--------------------------|---------------------|--------------------------|
| Personal Nombrado | <input type="checkbox"/> | Personal Designado. | <input type="checkbox"/> |
| Personal Contratado | <input type="checkbox"/> | Personal Asignado | <input type="checkbox"/> |
| D.L. N° 728 | <input type="checkbox"/> | Personal Destacado | <input type="checkbox"/> |
| D.L. N° 276 | <input type="checkbox"/> | | |
| D.L. N° 1057 | <input type="checkbox"/> | | |
| Actividad Ad Honoren | <input type="checkbox"/> | | |

IPRESS donde Labora Actualmente:.....

DECLARO BAJO JURAMENTO DE LEY que al momento de suscribir el presente documento:

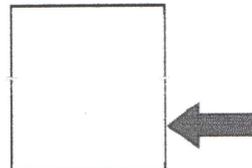
- Tengo conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas:
 - Ley N° 26771, Ley que establece prohibiciones de ejercer facultad de nombrar y contratar a personal en el sector público, en caso de parentesco.
 - Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Reglamento de la Ley N° 26771 y sus modificatorias.
 - Decreto Supremo N° 034-2005-PCM, Dispone otorgamiento de Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo.
- En consecuencia, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que(indicar SI o NO) tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o vinculo conyugal, con trabajador (es) y/o personal contratado las IPRESS bajo la administración de la Asociación CLAS de LA COIPA, consejo directivo, gerencia y comité de evaluación.
- En el caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la (s) persona (s) con quien (s) me une el vínculo antes indicado es (son):

N°	Apellidos y Nombres	Dependencia	Parentesco
1			
2			
3			

La presente Declaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4°-A del Reglamento de la Ley N° 26771, incorporado mediante D.S N° 034-2005-PCM, manifestando someterme a la normatividad vigente y a las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso que alguno de los datos consignados sea falsos, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Asociación CLAS LA COIPA o la Red Integrada de Salud San Ignacio considere pertinente.

Asimismo, para los fines del caso, adjunto copian simple de mi Documento Nacional de Identidad - DNI.

La Coipa, de del 2025.



Firma

Huella Digital del Postulante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dany A. Cruz Notusco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Flora Solida Turqueque Meléndez
TESORERO - DNI: 4281353

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Cristhian Yanina Huamán Parigatimu
PRESIDENTE - DNI: 71096320



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO, LA DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES, QUE FORMULO:

(Nombres y Apellidos) _____

IDENTIFICADO CON DNI N° _____, CON DOMICILIO _____

DE PROFESIÓN _____, EN APLICACIÓN A LA LEY N°

27588

Y SU REGLAMENTO EL DECRETO SUPREMO N° 019-2002-PCM:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Marcar el recuadro que corresponde)

- NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LOS IMPEDIMENTOS PREVISTOS EN LA LEY N° 27588 "LEY DE PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS AL ESTADO, BAJO CUALQUIER MODALIDAD".

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecidos en los artículos 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad intencionalmente.

En fe del cual firmo la presente

La Coipa, de de 2025.

FIRMA Y DNI

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE LA COIPA
DANI A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE LA COIPA
Floresbela Páez Meléndez
TESORERO - DNI/ 42813539

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE LA COIPA
Cristina Yabina Huamán Pangalima
PRESIDENTE - DNI: 71096320



ANEXO 5
ESQUEMA DEL PLAN DE GESTIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. ANTECEDENTES

3. OBJETIVOS

- 3.1. GENERALES
- 3.2. ESPECIFICOS

4. PARTICIPANTES

4. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN

- 4.1. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES
- 4.2. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES
- 4.3. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES

5. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

Objetivo específico: 01 etc....

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	META	CRONOGRAMA POR SEMANAS				RECURSOS	S/.	FF	RESPONSABLES
			1ra	2da	3ra	4ta				

S/: costo en soles.

FF: Fuentes de Financiamiento.

6. PRESUPUESTO Y/O COSTO TOTAL DEL PLAN EN SOLES

7. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Dary A. Cruz Nolasco
SECRETARIA - DNI: 41004504

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Florencia Parroque Meléndez
TESORERO - DNI: 42813535

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
ASOCIACIÓN LOCAL DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD LA COIPA
Cristina Yáñez Huamán Pangollina
PRESIDENTE - DNI: 71096329